

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

Elche, a 19 de junio de 2020

Ref: SYRIANE CAPITAL SICAV, S.A. “en liquidación” (Nº de registro CNMV: 4036)

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva), les comunicamos el siguiente HECHO RELEVANTE de la SICAV de referencia:

El socio único de la Sociedad, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, el pasado 18 de junio de 2020 adoptó la decisión de disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, así como la aprobación del Balance Final de Liquidación y la cuota de liquidación a percibir por él como socio único de la sociedad.

Del mismo modo, decidió solicitar la baja de la sociedad en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y la consiguiente exclusión de las acciones representativas del capital de la sociedad de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil.

La solicitud de baja en el Registro Administrativo será presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, junto con la escritura de elevación a público de los acuerdos de disolución y liquidación, una vez que la citada escritura sea inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Atentamente,

SYRIANE CAPITAL SICAV, S.A. “en liquidación”

El Liquidador

Juan Carlos Caruana Carlos-Roca